FOPEA
FORO DE PERIODISMO ARGENTINO

PROYECTO CO FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

COLECCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS

MEDIOS, PERIODISMO Y PROCESOS DE DESINFORMACIÓN

MÓDULO PARA ESTUDIANTES DE
NIVEL PRIMARIO
6° / 7° GRADO

- El derecho a informar y a estar informados
- El periodismo profesional y el proceso de construcción de las noticias
- Los medios en la era de las redes sociales y la comunicación inmediata
- Los procesos de desinformación y las noticias falsas

CONTIENE GUÍAS DE LECTURA Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

COLECCIÓN: MEDIOS, PERIODISMO Y PROCESOS DE DESINFORMACIÓN

La COLECCIÓN: MEDIOS, PERIODISMO Y PROCESOS DE DESINFORMACIÓN, está destinada a acompañar procesos de enseñanza dirigidos a estudiantes de los últimos años de las escuelas de nivel primario y secundario de todo el país.

Los materiales didácticos de esta colección proponen reflexionar acerca del valor de la información como derecho fundamental en la vida democrática. Apuntan, además, al desarrollo de una mirada crítica sobre las prácticas cotidianas de acceso y uso de la información, y al fortalecimiento del papel del periodismo profesional y la prensa como institución garante de información contrastada, cierta y contextualizada.

La colección está compuesta por un Módulo para docentes, un esquema de contenidos con presentación para uso en clase y Módulos para estudiantes (uno para nivel primario y otro para nivel secundario). Todos estos materiales están disponibles en **www.fopea.org**

Para dejar sus comentarios, sugerencias, dudas o solicitudes respecto a este material puede comunicarse a fopea@fopea.org

FOPEA
FORO DE PERIODISMO ARGENTINO

SOBRE FOPEA

El Foro de Periodismo Argentino (**FOPEA**) nació en 2002 como un espacio de reflexión, diálogo y promoción de la calidad del periodismo, creado por un grupo de profesionales de medios de comunicación y docentes.

FOPEA tiene la misión de contribuir a mejorar la calidad del periodismo a través de la capacitación profesional, la elevación de los estándares éticos y la defensa de la libertad de expresión.

FOPEA no nace para ocupar el espacio de otras asociaciones, entidades o sindicatos, sino para trabajar en conjunto con todas, sin ninguna exclusión.

Actualmente cuenta con más de 500 socios de todo el país. **FOPEA** es miembro de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX), reconocida red mundial que trabaja para defender y promover este derecho.

SOBRE LOS AUTORES

TEXTOS
JERÓNIMO BIDERMAN NÚÑEZ

Doctor en Medios, Comunicación y Cultura (Universidad Autónoma de Barcelona). Magister en Ciencia Política y Sociología (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Licenciado en Comunicación Social (Universidad Austral). Vicerrector de Investigación de la Universidad de San Isidro. Profesor e investigador en el campo de la ética periodística.

PROCESAMIENTO DIDÁCTICO
AGUSTINA ARGNANI

Magíster en Educación, pedagogías críticas y problemáticas socioeducativas (Universidad de Buenos Aires). Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación (Universidad de Buenos Aires). Docente universitaria e investigadora (Universidad de Buenos Aires, Universidad de San Isidro). Coordina propuestas formativas y espacios de investigación vinculados a la pedagogía y a la formación docente.

Módulo educativo: medios, periodismo y procesos de desinformación

Editado por Jerónimo Biderman ; Agustina Argagni. - 1a ed. - Ciudad

Autónoma de Buenos Aires : FOPEA, 2021.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-47633-2-7

1. Comunicación. 2. Educación Ciudadana. 3. Periodismo. I. Biderman, Jerónimo, ed. II. Argagni, Agustina, ed.

CDD 302.23

GUÍA 1

EL DERECHO A INFORMAR Y A ESTAR INFORMADOS

Los ciudadanos tenemos derecho a conocer acontecimientos, datos, opiniones y noticias relevantes y de actualidad que nos ayuden a comprender mejor y participar en el mundo en que vivimos. Por eso, el derecho a la información es uno de los pilares de la vida democrática. Pero, ¿todos podemos expresarnos y compartir informaciones u opiniones sobre temas de actualidad? ¿Qué hacen los periodistas profesionales? ¿Cómo se elaboran las noticias? En esta Guía abordaremos estos interrogantes y analizaremos por qué el acceso a la información, la libertad de expresión y la libertad de prensa son elementos fundamentales del ejercicio de la ciudadanía.

DETRÁS DE LAS NOTICIAS: ¿QUÉ HACE UN PERIODISTA?

ACTIVIDADES

ACERCAMIENTO AL TEMA

https://www.clarin.com/revista-enie/ideas/suerte-existe-humor-politico-tute_0_0jrt2Xgjl.html

Observen la pieza de humor gráfico del ilustrador Tute y conversen a partir de las siguientes preguntas. Tomen nota de sus respuestas.

¿Qué les parece que representa la imagen?

¿Qué sucede cuando no podemos acceder a información suficiente y veraz?

¿Cómo hacen los ciudadanos para informarse y expresarse?

Cada uno de nosotros tiene **derecho a estar informado,** es decir, a recibir la información que necesitamos para desarrollar nuestras vidas en libertad, en el marco del sistema de convivencia democrático.

De la tarea de transmitir información veraz, clara y contextualizada se ocupan específicamente los **periodistas profesionales**, quienes actúan como mediadores entre los hechos que ocurren en la sociedad y el conjunto de los ciudadanos.

Pero, ¿cómo se transmite la información sobre esos hechos? ¿Cómo se elabora una noticia o mensaje informativo?

IDEAS Y CONCEPTOS

Los derechos son las facultades o atributos que se reconocen a los habitantes del país para que puedan vivir con dignidad. Están establecidos en la Constitución Nacional

En primer lugar, el periodista toma contacto con los hechos que tienen relevancia para la sociedad. Luego, inicia un proceso de elaboración de la noticia que consiste en:

1

Recoger e investigar toda la **información** existente alrededor del hecho.

2

Consultar **variadas fuentes** de información para que le proporcionen distintas miradas o perspectivas sobre ese hecho.

3

Interpretar y contextualizar el hecho. Comprender qué sucedió, cuándo, cómo y dónde, y quiénes participaron, para luego elaborar un mensaje informativo que pueda ser comprendido por el público.

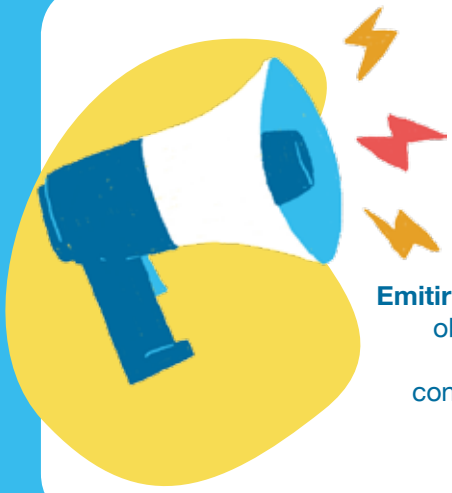

4

Emitir el mensaje, con el objetivo fundamental de que el público conozca integralmente el hecho.

IDEAS Y CONCEPTOS

Son variados los elementos de las noticias que nos ofrecen información. Los **paratextos** son aquellos elementos gráficos que acompañan al texto principal y permiten al lector anticipar el contenido del texto. En las **noticias**, los paratextos son:

Volanta: se coloca arriba del título de la noticia y se refiere al contenido

Título: anticipa el contenido de la noticia.

Copete: se ubica debajo del título y resume el contenido de la noticia.

Foto: muestra una imagen vinculada con la información.

Epígrafe: expresa una breve explicación de la foto.

Cuerpo: amplía el contenido de la información y ofrece más detalles sobre los hechos ocurridos.

La emisión del mensaje informativo o noticia puede darse a través de medios de comunicación gráficos, audiovisuales o digitales: periódicos, revistas, radios, portales, canales de televisión.

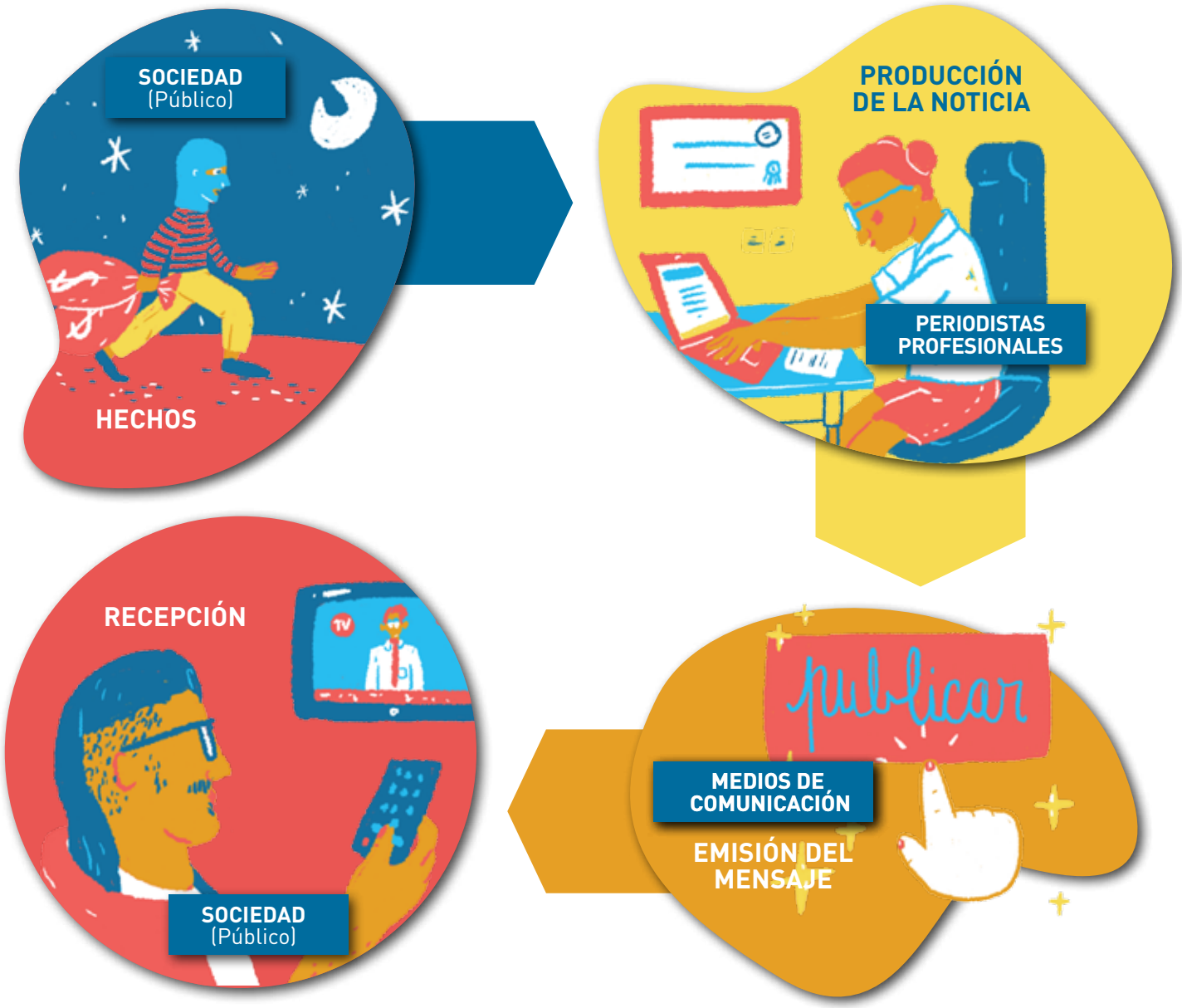

IDEAS Y CONCEPTOS

Código de ética profesional: se trata de un conjunto de normas y valores que regulan la conducta personal y profesional y se aplica a todos los profesionales del ámbito.

En la Argentina, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) cuenta con un código de ética para el periodismo, que fue actualizado en 2020:

https://www.fopea.org/etica-y-calidad/codigo-de-etica-de-fopea/

Que se haga efectivo el derecho ciudadano a la información depende de que los periodistas desempeñen su tarea con objetividad, honestidad y transparencia. Por ello, al desarrollar su profesión, los periodistas asumen una serie de compromisos éticos. El principal es la búsqueda de la verdad como guía para ejercer la actividad. Al comunicar una noticia deben garantizar que se trata de información veraz, clara y debidamente verificada; y diferenciar con absoluta transparencia la información de su opinión acerca de los hechos. Por lo tanto, como veremos en el próximo apartado, **la ética es un elemento fundamental para el ejercicio del periodismo profesional**.

LA LIBERTAD DE PRENSA Y LA ÉTICA PERIODÍSTICA

La posibilidad de buscar, recibir y difundir informaciones se vincula con la **libertad de expresión**, que es un derecho consagrado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948. Toda persona tiene derecho a opinar y expresarse libremente sea oralmente, por escrito o en forma artística; a investigar y recibir informaciones y opiniones, y a difundirlas por cualquier medio o vía de comunicación, inclusive en otros países. También, a no ser molestado a causa de sus opiniones.

ACTIVIDADES
PARA PROFUNDIZAR

¿Qué es la Declaración de los Derechos Humanos y por qué se creó?
¿Qué son los derechos humanos? ¿Quiénes son responsables de su cumplimiento?

Proponemos explorar las siguientes páginas web para responder las preguntas:

Naciones Unidas:
https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx

Amnistía Internacional:
https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/declaracion-universal-derechos-humanos/

De la libertad de expresión se desprende la **libertad de prensa**. Se refiere al derecho individual que tiene toda persona de manifestar sus ideas a través de los medios de comunicación. Pero la libertad de prensa se vincula también al derecho colectivo de los ciudadanos a recibir ideas y pensamientos de los demás y a estar bien informados. Por ello, los periodistas tienen el deber de ser custodios de la libertad de prensa. Es decir, de salvaguardar el derecho a que todo ciudadano pueda expresarse libremente en cualquier ámbito.

ACTIVIDADES
PARA PROFUNDIZAR

En nuestro país, la libertad de prensa está garantizada por la Constitución Nacional (artículos 14 y 32) y por el Pacto de San José de Costa Rica, que en la Argentina posee rango constitucional.

Invitamos a leer los siguientes fragmentos y a buscar en el diccionario los términos que no conozcan.
Pregunten a jóvenes y adultos de sus familias ¿por qué es importante la libertad de prensa en un país democrático?
Escriban una reflexión recuperando la información relevada en las actividades anteriores.

Constitución Nacional Argentina

Artículo 14: Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: […] de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa […]

Artículo 32: El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal.

Pacto de San José de Costa Rica

Artículo 13: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Como señalamos, los periodistas tienen la libertad de opinar sobre los hechos que se están informando. Ahora bien, ¿esto imposibilita que los ciudadanos accedan a información clara y veraz? Veremos a continuación algunas de las **normas y valores éticos** que regulan a la actividad periodística profesional para que ambos derechos, a estar informados y a expresarse libremente, puedan ser efectivos.

LIBERTADES Y COMPROMISOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

En primer lugar, debemos considerar que los profesionales deben tener libertad a la hora de producir una noticia, y pueden además comunicar o expresar su propia mirada sobre los hechos. Esto suele denominarse "**independencia** de los periodistas" pero, como mencionamos, debe estar orientada por la búsqueda de la verdad. Para ello, los periodistas deben hacer lo posible para permanecer ajenos a toda influencia o presión: ya sea del medio de comunicación que los emplea, de factores políticos, económicos, sociales, sindicales o de cualquier otro. Además, deben **rechazar** y denunciar públicamente **toda forma de censura** (cuando la de obra destinada al público es impugnada o intervenida por un tercero) **y de autocensura** (cuando un periodista decide callar o no publicar una información por temor a recibir sanciones o castigos).

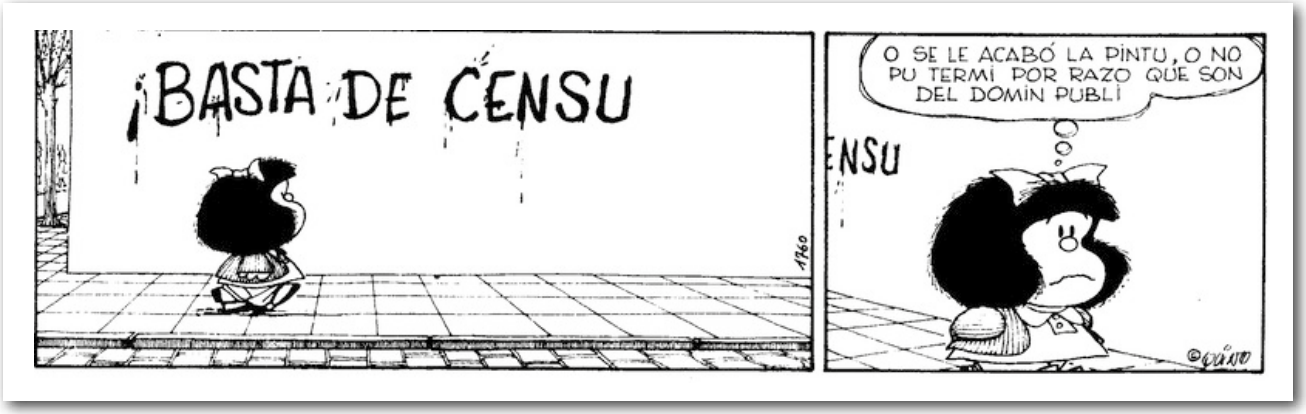

The Economist Oct 15th 2020
https://www.economist.com/the-americas/2020/10/15/the-meaning-of-mafalda
@MafaldaDigital Twitter oficial de Mafalda

La independencia de los periodistas es fundamental para que tengan plena vigencia tanto las libertades de prensa y de expresión, como el derecho ciudadano a la información.

En segundo lugar, los periodistas deben asegurarse que los ciudadanos podrán distinguir con absoluta claridad aquello que constituye el conjunto de hechos que han ocurrido, de las opiniones o la mirada particular que el profesional pudiera emitir sobre ellos. De este modo, podemos decir que las **noticias** son informaciones de hechos y datos, y las **opiniones** expresan pensamientos, ideas, creencias o juicios de valor.

@Tutehumor 13 mar. 2021·Twitter for Android

https://twitter.com/Tutehumor/status/1370766937794437122/photo/1

Un tercer aspecto es la **contrastación o chequeo de las fuentes de información:** los periodistas deben confirmar la veracidad de los hechos comparando los datos con al menos otras dos fuentes adicionales a la que hubiera proporcionado la información. Además, deben presentar voces o miradas diferentes que le permitan al público conocer de forma más abarcativa los hechos.

Por último, los periodistas deben desarrollar su profesión respetando los **derechos ciudadanos a la vida privada y a la intimidad**. Esto quiere decir que sólo pueden difundir informaciones sobre un ciudadano cuando los datos hubieran sido obtenidos legalmente y cuando su publicación fuera de indudable interés público y representara un bien social para la comunidad. No son admisibles, por lo tanto, las opiniones de los periodistas acerca de la vida privada de las personas.

Habiendo recorrido los **principales compromisos** de la profesión periodística, podemos decir a modo de síntesis:

El periodismo profesional es esencial para la vida democrática, porque de él depende que sea posible el derecho ciudadano a la información.

El principal deber de los periodistas es contar la verdad, ejerciendo su profesión con honestidad y lealtad hacia los ciudadanos.

En el proceso de producción de la noticia los periodistas profesionales tienen la obligación de ser rigurosos para garantizar que los ciudadanos recibamos información veraz y podamos generar libremente nuestras opiniones acerca de los hechos.

Como ciudadanos tenemos derecho a exigir que los hechos estén explícitamente diferenciados de las opiniones de los periodistas, y debemos estar muy atentos para evitar cualquier tipo de confusión al respecto.

GUÍA 1

ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

1 ENTRE TODOS, DISEÑEN UNA RED CONCEPTUAL QUE INCORPORE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y PERMITA ESTABLECER RELACIONES ENTRE ELLOS:

- Libertad de prensa
- Libertad de expresión
- Periodismo
- Ética profesional
- Hechos de relevancia social
- Fuentes
- Noticia
- Derecho a la información

2 OBSERVEN LA SIGUIENTE NOTA DE OPINIÓN Y ANALICEN SUS PARATEXTOS:

A ¿Sobre qué temas les parece que trata la nota?

B Lean el título, ¿por qué piensan que vincula el derecho a la información con el etiquetado de alimentos?

C El texto, ¿estará a favor o en contra del proyecto de ley?

D ¿Qué información aportan la imagen y el epígrafe?

infobae

OPINIÓN

Derecho a la información y etiquetado frontal de los alimentos

El proyecto de ley que fue tratado en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados obligará a rotular especialmente a los alimentos y bebidas que contengan un exceso de grasas saturadas, sodio, azúcar o calorías

Días atrás, los medios de comunicación de nuestro país dieron cuenta del tratamiento en plenario de comisiones de la Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley que pretende establecer el régimen de "etiquetado frontal y publicidad de los alimentos y bebidas destinadas al consumo humano". El texto cuenta ya con media sanción del Senado desde el año pasado, en donde fue aprobado por amplia mayoría.

La iniciativa, como se desprende de sus fundamentos, viene a tratar de paliar la epidemia de obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles, de conformidad con los lineamientos de distintos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud o la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Ellos advierten sobre los riesgos que implica la manera en que nos alimentamos en la actualidad.

La comida elaborada en las cocinas de nuestras casas con productos naturales o poco procesados ha ido dejando lugar a alimentos procesados y ultraprocesados de los que desconocemos casi por completo su composición. La ignorancia acerca del contenido de azúcar, sodio o grasas saturadas impide al consumidor elegir libremente las mejores opciones al momento de alimentarse y no le permite evaluar el impacto que su ingesta puede llegar a producir en su salud.

De esta manera, el proyecto que de convertirse en ley obligará a rotular especialmente a los alimentos y bebidas que contengan un exceso de grasas saturadas, sodio, azúcar o calorías y que también dispone algunos límites a su publicidad, viene a ratificar el derecho a la información que nos reconocen no sólo la Ley de Defensa del Consumidor y el Código Civil y Comercial, sino también el artículo 42 de la Constitución Nacional cuando afirma que el consumidor tiene derecho "a una información adecuada y veraz".

En definitiva, este proyecto viene a establecer de qué forma y con qué características deberá hacerse efectivo el derecho a la información, en el caso puntual de los alimentos y bebidas destinados a consumo humano en la República Argentina, siempre que sean envasados en ausencia del consumidor y a regular algunas cuestiones relacionadas con las promociones y la publicidad de aquellos que contienen exceso de algún nutriente crítico o son considerados de bajo aporte nutricional.

Y, es aquí donde encontramos alguna cuestión no del todo conveniente o por lo menos que llama bastante la atención.

El artículo 10 del proyecto en su inciso b) expresa que se prohíbe "Incorporar mensajes que puedan inducir a equívocos, engaños o falsedades, o que generen una impresión errónea respecto a la naturaleza, composición o calidad del alimento o de la bebida", viniendo a prohibir algo que ya está prohibido aún cuando este proyecto no se haya convertido todavía en ley.

La publicidad equívoca, engañosa o falsa referida a un alimento o una bebida viola el derecho a la información previsto por la Constitución, por la Ley de Defensa del Consumidor y por el Código Civil y Comercial y sobre todo, el artículo 1101 de éste último que ya prohíbe expresamente la publicidad engañosa o falsa.

Ahora bien, en materia legislativa, ¿podemos recurrir al refrán "lo que abunda no daña"?

Convengamos que puede ser peligroso. Algo no va a estar más prohibido porque se lo prohíba dos veces y esta doble prohibición, por el contrario, puede dar lugar a interpretaciones que debiliten a la propia prohibición general.

Si el inciso citado se sacara del proyecto no habría ninguna duda que en nuestro país una publicidad equívoca, engañosa o falsa referida a un alimento o a una bebida sería ilícita, porque ya existen normas que así lo disponen, con lo cual, en el mejor de los supuestos, este inciso es innecesario.

No hay que perder de vista, sobre todo en materia de derecho del consumidor donde existen normas nacionales, provinciales y municipales junto a innumerables disposiciones de carácter administrativo regulando cuestiones particulares, que la doble prohibición no solo no hace que la conducta esté más prohibida, ya que la prohibición no admite grados, sino que dificulta la labor interpretativa y pone en duda la prohibición de otras conductas alcanzadas por la norma general, pero dejadas afuera por las normas particulares.

Como conclusión, podemos decir que si algo ya está prohibido por una norma superior y de manera general, resulta no sólo innecesario sino también contraproducente volver a prohibirlo con una regulación específica.

Fuente: INFOBAE, 15 de mayo de 2021:
https://www.infobae.com/opinion/2021/05/15/derecho-a-la-informacion-y-etiquetado-frontal-de-los-alimentos/

A CONTINUACIÓN, LEAN ATENTAMENTE LA NOTA COMPLETA Y RESPONDAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

E ¿Qué función cumple la noticia?
¿Qué información nos da?

F ¿Es claramente identificable la información verificada de la opinión del periodista? ¿Qué frases o palabras utiliza para presentarla?

G ¿Cumple con algunas de estas características?
Identifícalas y márcalas en el texto:

- ○ Emplea una trama argumentativa
- ○ Lleva firma
- ○ El autor defiende su interpretación y busca que el lector adhiera a su opinión
- ○ Se utiliza la primera persona gramatical (singular o plural)
- ○ Cada afirmación está acompañada por una serie de argumentos

Tomen nota de sus respuestas y conversen con sus compañeros sobre ellas.

GUÍA 2

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS PERIODISTAS PRFESIONALES EN LA ERA DE LAS REDES SOCIALES

En los últimos años, las redes sociales se han transformado en espacios de competencia para los medios de comunicación tradicionales. Muchos usuarios han abandonado la lectura de periódicos o el consumo de la televisión y la radio, para concentrarse en la información que reciben a través de las redes. La desmesurada circulación de información no verificada, la "viralización" de noticias falsas (fake news), y el tratamiento responsable de problemáticas sociales en los medios de comunicación son algunos de los desafíos de estos tiempos para los periodistas profesionales. ¿Cuál es su papel frente a este escenario?

LOS PERIODISTAS PROFESIONALES EN LA LUCHA CONTRA PROBLEMÁTICAS SOCIALES

ACTIVIDADES
PARA PROFUNDIZAR

¿Conocen el significado de estos términos?

DISCRIMINACIÓN	ESTEREOTIPO	RACISMO
XENOFOBIA	HOMOFOBIA	VIOLENCIA DE GÉNERO

Busquen en el diccionario, consulten a sus docentes y familiares y elaboren una definición para cada uno. Conversen con tus compañeros y comparen sus respuestas.

IDEAS Y CONCEPTOS

El racismo es la creencia de que hay grupos humanos que tienen características (generalmente físicas) particulares que los hacen superiores o inferiores a otros. El comportamiento racista puede ser manifiesto (bajo formas directas de hostigamiento, explotación o exclusión) o encubierto (como la discriminación, el abandono o la evitación de quienes son considerados diferentes e inferiores). Se denomina microrracismo al conjunto de comportamientos y prácticas cotidianas encaminadas a perpetuar la discriminación hacia grupos sociales.

Nuestra sociedad convive a diario con distintos flagelos como la discriminación, el racismo, la xenofobia, la homofobia, la violencia de género en todas sus facetas. Si bien estas problemáticas se reproducen en distintos ámbitos de la sociedad, muchas veces circulan a través de los medios de comunicación. Dicha situación se da cuando, por ejemplo, los periodistas dan espacio a personas que difunden o amplifican estereotipos o agresiones por discriminación, o, peor aún, cuando ellos mismos emplean un lenguaje ofensivo.

Al transmitir informaciones en los medios de comunicación, los periodistas profesionales deben asumir el compromiso de utilizar un lenguaje plural e igualitario para el conjunto de los seres humanos: independientemente de su condición socio-económica, nacionalidad, procedencia, etnia, orientación sexual, género autopercibido, religión, creencias o características físicas o psicofísicas.

También, quienes ejercen el periodismo son responsables de detectar y rechazar los denominados **microrracismos** o casos de microdiscriminación, que se expresan cotidianamente a través del lenguaje y que suelen permanecer inadvertidos. Por ejemplo, el acto de estereotipar a una persona por pertenecer a un determinado colectivo étnico, o presentar humorísticamente los prejuicios existentes en la sociedad en contra de un grupo perteneciente a una minoría.

El periodismo profesional debe actuar en defensa de la diversidad, la inclusión y en contra de cualquier forma de violencia y discriminación. A través de los medios de comunicación, su rol es ofrecer la información veraz que la sociedad necesita para comprender la realidad. Pero también dar a conocer la riqueza étnica y cultural del país, contribuyendo a una mejor convivencia.

LAS REDES SOCIALES Y LA COMUNICACIÓN INMEDIATA

Las redes sociales son espacios de interacción entre ciudadanos, instituciones, empresas u organizaciones. Ofrecen la posibilidad a los usuarios de expresar, recibir y difundir de forma inmediata ideas, opiniones y datos. De este modo, las redes sociales permiten la circulación y el acceso a grandes cantidades de información bajo diferentes formatos (textos, audios, videos, fotografías, imágenes).

Las primeras redes que posibilitaron la interconexión y el intercambio de información entre los usuarios surgieron hacia finales de la década de 1990, pero fue en 2004 con la aparición y expansión de Facebook el momento en que las redes sociales conquistaron la masividad planetaria. A partir de allí, aparecieron nuevas y diversas redes, hasta llegar al fenómeno de TikTok que observamos hoy.

Ahora bien, muchos usuarios han abandonado la lectura de periódicos o el consumo de medios audiovisuales para concentrarse en la información que reciben a través de las redes. Nos preguntamos, ¿ante el avance de las redes sociales y de los dispositivos de comunicación directa como WhatsApp o Telegram, siguen siendo necesarios los periodistas profesionales para asegurar el derecho de las personas a estar informadas? Cuando una persona asegura que se informa a través de las redes sociales, ¿a qué está haciendo referencia realmente?

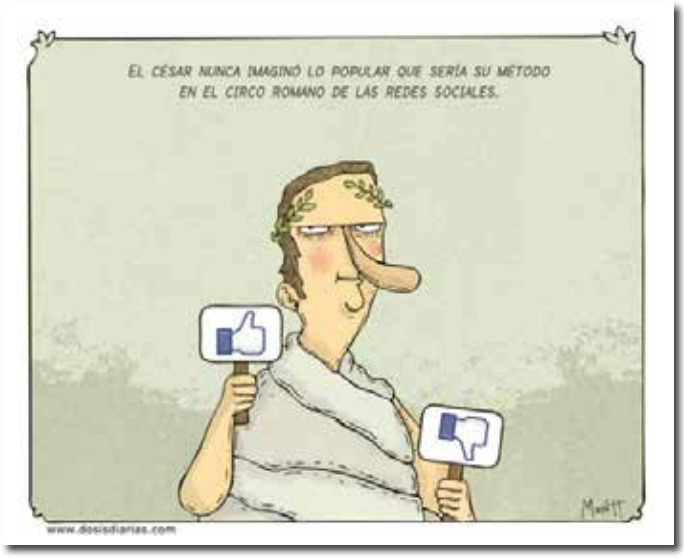

Montt www.dosisdiarias.com

Debemos tener en cuenta que las publicaciones que circulan por las redes sociales pueden contener informaciones veraces pero existe la posibilidad de que simplemente ofrezcan la mirada particular de un usuario, o un conjunto de datos que el usuario haya podido recoger de otros sitios. Pero no está asegurada la veracidad ni la verificación de la información que allí circula.

Decididamente, no estamos ante el resultado del trabajo profesional ni riguroso de un periodista: está ausente el proceso de producción de la noticia que incluye los pasos de recolección, chequeo de fuentes e interpretación de los datos obtenidos. De este modo, el público no tiene garantías de recibir información veraz y queda vulnerable ante la aparición y viralización de las denominadas *fake news* o noticias falsas.

El periodismo profesional no puede ser sustituido por las redes sociales pues éstas no están orientadas a sostener y hacer cumplir el derecho ciudadano a la información, ni tienen la exigencia ética de cumplir los principios fundamentales de la profesión periodística.

BREVE HISTORIA DE LAS REDES SOCIALES

1997 sixdegrees

2002 friendster

2003 myspace LinkedIn

2004

2005 YouTube

2006

2009

2010

2011

2016

2018 mastodon

LOS PROCESOS DE DESINFORMACIÓN Y LAS NOTICIAS FALSAS

¿Qué son, cómo se producen y de qué forma se masifican las denominadas fake news o noticias falsas? Las noticias falsas tienen dos características fundamentales: tienen una voluntad deliberada de engañar y adquieren una apariencia de noticia real, precisamente para conseguir embaucar al público[1].

Twitter y Facebook, por ser las redes sociales más utilizadas para la distribución y consumo de información, son las plataformas preferidas de los productores de *fake news*. Pero esta información maliciosa también suele valerse para su viralización de redes de mensajería instantánea como WhatsApp o Telegram ya que, por lo general, el usuario recibe en esas plataformas la fake news de parte de un contacto conocido y/o de confianza.

1. Amorós García, M. (2018). Fake News: La verdad de las noticias falsas. Barcelona: Plataforma Editorial.

BBC News https://www.bbc.com/mundo/noticias-46406062

IDEAS Y CONCEPTOS

Fake news o noticas falsas: información que se distribuye disfrazada de noticia con el objetivo de engañar a la ciudadanía. Suelen crearse y distribuirse por objetivos económicos o políticos, o la combinación de ambos, y utilizan mayoritariamente a las redes sociales como vehículo para la viralización.

Desinformación: difusión intencionada de información no rigurosa [o falsa] que busca dañar la confianza pública, distorsionar los hechos, transmitir una determinada forma de percibir la realidad y explotar vulnerabilidades con el objetivo de desestabilizar.

Olmo y Romero, J. A. (2019) Desinformación: concepto y perspectivas. El Cano, Nº 43.

Para una sociedad democrática, los procesos de desinformación basados en la distribución de *fake news* son profundamente peligrosos y desestabilizadores. ¿Qué significa esto? Que se valen de la distribución de información falsa para dañar el prestigio de dirigentes políticos, periodistas, intelectuales o ciudadanos. Procuran generar alarma o indignación social para orientar las preferencias de la opinión pública.

Como ciudadanos, tenemos el derecho —pero también la responsabilidad— de ser actores proactivos frente a los procesos de desinformación que utilizan a las redes sociales como vehículo para la viralización de *fake news*.

En este contexto, el periodismo profesional se presenta como una institución social central para que podamos acceder a información veraz y debidamente verificada y contextualizada. Son los periodistas profesionales quienes asumen el rol de aportar la información que la sociedad necesita para comprender la realidad, tomar mejores decisiones y ver así garantizado el derecho ciudadano a la información.

Las redes sociales permiten que los usuarios sean productores y consumidores de contenidos a la vez. Esto facilita la difusión de contenido engañoso, falso o fabricado y se genera un circuito vicioso: una noticia falsa se replica miles de veces en cuestión de segundos.

Federación Internacional de Periodistas (2018).
¿Qué son las fake news? Recuperado el 3 de abril de 2021
https://www.ifj.org/media-centre/reports/detail/que-son-las-fake-news-guia-para-combatir-la-desinformacion-en-la-era-de-la-posverdad/category/publications.html .

ACTIVIDADES
PARA PROFUNDIZAR

Cuidar la información confiable es responsabilidad de todos y todas. Por ello, es preciso identificar los contenidos no verificados que recibimos a diario en el celular y evitar difundirlos por las redes sociales.

Les proponemos visualizar el video: "¿Cómo frenar la desinformación en tiempos de coronavirus?" https://youtu.be/1G7ZP_oevuc y luego responder:

- **¿Qué emociones o sensaciones manifiestan los personajes del video frente a la llegada de información?**
- **¿Se sienten identificados con alguna de ellas?**
- **¿Conocían estas estrategias?**
- **¿Suelen utilizar alguna?**

¿CÓMO IDENTIFICAMOS UNA NOTICIA FALSA?

Sus principales características son:

Los titulares son llamativos, exagerados para llamar la atención inmediata y generar un estado emocional en el usuario que queda totalmente atrapado e impactado por la información.

Las imágenes que las acompañan suelen ser falsas, extraídas de otras informaciones, o añadidas para dar consistencia a la noticia.

Los vídeos que a veces las acompañan son montajes, y tienen poco o nada que ver con la realidad de los hechos.

La mayoría proceden de páginas webs sospechosas o blogs que se hacen pasar por medios de comunicación.

No suelen estar firmadas, por lo que el anonimato suele ser un dato indicativo de que son podrían ser noticias falsas

Rosario Peiró (06 de julio, 2020). Fake news (noticias falsas). Madrid: Economipedia.com.

ACTIVIDADES
PARA PROFUNDIZAR

¿Son especialistas en detectar noticias falsas? Invitamos a jugar Verdadero / Falso, un test que permite poner a prueba la capacidad de identificar noticias falsas y evitar su propagación.
https://juego.verdaderofalso.com/
El juego fue desarrollado por UNICEF, RED/ACCIÓN, Sociopúblico y Google News Initiative

GUÍA 2 | ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

1 LES PROPONEMOS QUE EN GRUPO DE DOS O TRES ESTUDIANTES SE CONVIERTAN EN PERIODISTAS Y ESCRIBAN UNA NOTICIA SOBRE UN ASUNTO DE ACTUALIDAD QUE LES RESULTE DE INTERÉS. PARA ELLO:

A Recaben información, procurando acceder a fuentes confiables. Tus docentes y familiares podrán ayudarte.

B Tengan en cuenta las preguntas básicas de la noticia: ¿Qué sucedió? ¿Quiénes participaron? ¿Cuándo y dónde ocurrió?

C Escriban las posibles respuestas para elaborar el primer borrador del texto.

D Ordenen la información: en el primer párrafo irá lo más importante y luego la descripción de los suceso y los protagonistas.

E Escriban el título, una volanta y una bajada apropiados.

F Seleccionen una fotografía. Pueden recurrir a portales de información o tomar una fotografía ustedes mismos si tienen relación directa con el hecho a informar. La imagen debe ilustrar la noticia y será preciso escribir un epígrafe.

G Revisen si la noticia:

- Informa sobre un hecho relevante y actual
- Es clara y precisa la redacción y no tiene errores de ortografía, puntuación o tipeo
- Responde a las preguntas básicas

H Hecho esto, escriban la versión definitiva de la noticia.

2 EL SIGUIENTE VIDEO OFRECE ORIENTACIONES PARA ANALIZAR NOTICIAS Y LOS SITIOS WEB DE LOS CUALES OBTENEMOS INFORMACIONES. LUEGO DE VISUALIZARLO, EN PEQUEÑOS GRUPOS:

A Seleccionen las 3 recomendaciones que consideran más importantes

B Diseñen un posteo o una meme que permita difundir estos consejos por las redes sociales.

"¿CÓMO INVESTIGAR SI UNA NOTICIA ES FALSA?"

3 A CONTINUACIÓN COMPARTIMOS DOS VERSIONES DE UNA MISMA NOTICIA. UNA DE ELLAS ES UNA FAKE NEWS Y CONTIENE FALSEDADES. LA OTRA, REPRODUCE INFORMACIÓN VERDADERA Y BIEN DOCUMENTADA.

¿Cuál de las dos versiones les parece que es una fake news? Señalen tres elementos que permiten afirmar que se trata de una noticia falsa y comparen sus respuestas.

VERSIÓN 1

SOCIEDAD

Pánico por los agresivos ataques de ardillas en la Ciudad de Buenos Aires y varias provincias

Según las autoridades, estos roedores pueden enfrentar y atacar en grupo a los seres humanos, pudiendo provocar incluso la muerte.

Una invasión de ardillas de vientre colorado, una especie exótica y agresiva introducida en el país, se registró en los últimos tiempos tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Mendoza, entre otras. La inesperada situación causó alarma y temor entre las autoridades y pobladores locales ya que, además de comer cables de telecomunicaciones, atacar plantaciones o transmitir leptospirosis, atacan a los seres humanos, pudiendo causar la muerte cuando estas agresiones se producen en grupo. Las víctimas son, especialmente, niños indefensos que se acercan a las ardillas con espíritu de juego.

VERSIÓN 1

Por otro lado, las ardillas se han cobrado la vida ya de varias mascotas en la zona metropolitana de Buenos Aires. En Jáuregui, cerca de Luján, los roedores han asesinado a perros, gatos, conejos y han dejado malherido a un caballo que la Policía Municipal utiliza para realizar patrullajes.

Las autoridades han recomendado a la población en donde se ha registrado la presencia de ardillas circular con extremo cuidado y, al momento de tomar contacto con estos roedores, llamar de inmediato a la Policía, a fin de que sean los uniformados quienes se encarguen de enfrenar la amenaza.

VERSIÓN 2

SOCIEDAD

Alerta por invasión de ardillas en la Ciudad de Buenos Aires y varias provincias

Según las autoridades, estos roedores pueden comer cables de telecomunicaciones, atacar plantaciones o transmitir leptospirosis.

Una invasión de ardillas de vientre colorado, una especie exótica introducida en el país, se registró en los últimos tiempos tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Mendoza, entre otras. La inesperada situación causó alarma entre las autoridades locales ya que pueden comer cables de telecomunicaciones, atacar plantaciones o transmitir leptospirosis, según se informó.

En este sentido, Florencia Gómez, secretaria de Política Ambiental en Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, aseguró que “las ardillas de vientre colorado fueron traídas en 1970 a Jáuregui, cerca de Luján, para adornar el paisaje porque a un señor le hacían acordar a su Bélgica natal. Ahora hay más de 100.000 ejemplares distribuidas en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires Provincia, Santa Fe, Mendoza y Córdoba”.

Atentos a estas circunstancias, a mediados del mes pasado el Ministerio incluyó a las ardillas de vientre colorado en el listado de especies exóticas invasoras presentes en el territorio nacional.

FOPEA
FORO DE PERIODISMO ARGENTINO

www.fopea.org

PROYECTO CO FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA

www.bit.ly/3lHJoyv

ISBN 978-987-47633-2-7